

EXTRACTO PARA PUBLICACION DE POSESION EFECTIVA TESTADA DE DOÑA MARIA ASUNCION LUZMIRA VENEGAS GONZALEZ.

Por resolución de fecha 18 de Octubre de 2021, en autos Rol N° V-146-2021, el 7° Juzgado Civil de Santiago, concedió posesión efectiva de herencia parte testada y parte intestada de la causante MARIA ASUNCION LUZMIRA VENEGAS GONZALEZ, a sus sobrinos EVA BRÍGIDA VENEGAS PACHECO; VERÓNICA ROSA VENEGAS PACHECO; DORIS GEMA VENEGAS PACHECO; ISABEL REGINA DEL CARMEN VENEGAS PACHECO; MAGDALENA GLADYS VENEGAS PACHECO; EDUARDO RUBÉN VENEGAS PACHECO; SAMUEL RENÉ VENEGAS PACHECO; JORGE EDMUNDO VENEGAS PACHECO; YANCO ROBINSON VENEGAS PACHECO; SERGIO ALFONSO VENEGAS PACHECO; HELMUT LEOPOLDO VENEGAS PACHECO; ALEX RICHARD VENEGAS EKWALL; YANKO ERIK VENEGAS EKWALL; MARCELO SERGIO VENEGAS EKWALL; Y ANDREA ONDINA VENEGAS EKWALL; quienes heredan en representación de los derechos de su padre don SERGIO ENRIQUE VENEGAS, hermano de la causante y fallecido, sin perjuicio del legado instituido en testamento de fecha 14 de mayo de 2007, ante el Notario Público Titular de la 10ª Notaría de Santiago, don Sergio Rodríguez Garcés.

